



Año CXV

Panamá, R. de Panamá lunes 07 de noviembre de 2016

N° 28153-B

CONTENIDO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto N° 205
(De viernes 14 de octubre de 2016)

QUE DESIGNA A LA VICEMINISTRA DE SALUD, ENCARGADA.

Decreto N° 206
(De viernes 14 de octubre de 2016)

QUE DESIGNA A LA VICEMINISTRA DE ASUNTOS MULTILATERALES Y COOPERACIÓN, ENCARGADA.

Decreto N° 210
(De jueves 27 de octubre de 2016)

QUE DESIGNA AL MINISTRO Y VICEMINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, ENCARGADOS.

Decreto N° 211
(De jueves 27 de octubre de 2016)

QUE DESIGNA AL VICEMINISTRO DE ASUNTOS MULTILATERALES Y COOPERACIÓN, ENCARGADO.

Decreto N° 215
(De lunes 07 de noviembre de 2016)

QUE DESIGNA AL MINISTRO Y VICEMINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, ENCARGADOS.

MINISTERIO DE SALUD

Resolución N° 2299
(De lunes 24 de octubre de 2016)

POR LA CUAL SE RECONOCE COMO TURNO PRESENCIAL O DE PRESENCIA FÍSICA PERMANENTE A FAVOR DE LOS MÉDICOS ESPECIALISTAS Y DE SALUD PÚBLICA A NIVEL NACIONAL AQUEL CUYA REALIZACIÓN DEMANDA LA PRESENCIA FÍSICA PERMANENTE DEL FACULTATIVO EN LOS SERVICIOS, ACTIVIDADES O TAREAS MÉDICAS QUE ASÍ LO EXIJAN EN LAS INSTALACIONES DE SALUD PRE-ASIGNADAS O PRE-DETERMINADA DURANTE TODO EL HORARIO ASIGNADO.

REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO N.º 205
De 14 de Octubre de 2016

Que designa a la Viceministra de Salud, encargada

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

Artículo 1. Desígnese a **ITZA BARAHONA**, actual Directora General de Salud, como Viceministra de Salud, encargada, del 20 al 27 de octubre de 2016, inclusive mientras el titular **ERIC ULLOA**, se encuentre de viaje en misión oficial.

Artículo 2. Estas designaciones rigen a partir de la Toma de Posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de Octubre de dos mil dieciséis (2016).



JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República



REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO N.º 206
De 14 de Octubre de 2016

Que designa a la Viceministra de Asuntos Multilaterales y Cooperación, encargada

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

Artículo 1. Designese a **REBECA ROJAS**, actual Jefa de la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, como Viceministra de Asuntos Multilaterales y Cooperación, encargada, del 24 al 30 de octubre de 2016, mientras la titular, **MARÍA LUISA NAVARRO**, se encuentre ausente.

Artículo 2. Esta designación rige a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de Octubre de dos mil dieciséis (2016).



JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República



REPÚBLICA DE PANAMÁ**DECRETO N.º 210**

De 27 de Octubre de 2016

Que designa al Ministro y Viceministro de Comercio e Industrias, encargados

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

- Artículo 1.** Desígnese a **MANUEL MARIA GRIMALDO**, actual Viceministro de Comercio Interior e Industrias, como Ministro de Comercio e Industrias, encargado, del 31 de octubre al 5 de noviembre de 2016, inclusive, mientras el titular, **AUGUSTO R. AROSEMENA M.**, se encuentre fuera del país.
- Artículo 2.** Desígnese a **TEMISTOCLES VELARDE.**, actual Director Nacional de Recursos Minerales, como Viceministro de Comercio Interior e Industrias encargado, del 31 de octubre al 5 de noviembre de 2016, inclusive, mientras **MANUEL MARIA GRIMALDO**, ocupe el cargo de Ministro encargado.
- Artículo 3.** Estas designaciones rigen a partir de la Toma de Posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de Octubre de dos mil dieciséis (2016).

JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República



REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO N.º 211
De 27 de Octubre de 2016

Que designa al Viceministro de Asuntos Multilaterales y Cooperación, encargado

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

Artículo 1. Desígnese a **MAX LÓPEZ**, actual Director General de Organismos y Conferencias Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, como Viceministro de Asuntos Multilaterales y Cooperación, encargado, del 31 de octubre al 10 de noviembre de 2016, mientras la titular, **MARÍA LUISA NAVARRO**, se encuentre ausente.

Artículo 2. Esta designación rige a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de Octubre de dos mil dieciséis (2016).



JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República



REPÚBLICA DE PANAMÁ**DECRETO N.º 215**

De 7 de *Noviembre* de 2016

Que designa al Ministro y Viceministro de Comercio e Industrias, encargados

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

- Artículo 1.** Desígnese a **NÉSTOR GONZÁLEZ**, actual Viceministro de Comercio Exterior, como Ministro de Comercio e Industrias, encargado, del 15 al 20 de noviembre de 2016, inclusive, mientras el titular, **AUGUSTO R. AROSEMENA M.**, se encuentre de viaje en misión oficial.
- Artículo 2.** Desígnese a **EDUARDO PALACIOS M.**, actual Secretario General, como Viceministro de Comercio Exterior encargado, del 15 al 20 de noviembre de 2016, inclusive, mientras **NÉSTOR GONZÁLEZ**, ocupe el cargo de Ministro encargado.
- Artículo 3.** Estas designaciones rigen a partir de la Toma de Posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de *Noviembre* de dos mil dieciséis (2016).



JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República



REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 2299
(De 24 de Octubre de 2016)

EL MINISTRO DE SALUD,
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo emitió el Decreto Ejecutivo No.1112 de 6 de junio de 2012 con el propósito de reconocer el pago de turnos extras y bonificaciones a los Profesionales y Técnicos de la Salud.

Que los médicos generales, especialistas y de salud pública que laboran en las distintas instalaciones hospitalarias a nivel nacional prestan servicios médicos y de salud de manera expedita, ininterrumpida y eficiente con el propósito de coadyuvar y restituir la salud en las respectivas regiones laborando jornadas distintas a su horario regular de trabajo, con el propósito de que el servicio no se vea afectado.

Que el turno médico es una actividad esencial para garantizar una atención oportuna a la población, dependiendo de la demanda de los servicios, de la oferta de recursos humanos especializados y de la complejidad de la unidad ejecutora de cada región, de manera que se garantice la cobertura del servicio.

Que una vez emitido el Decreto Ejecutivo antes citado, la Dirección de Provisión de Servicios de Salud emitió la circular 047-DPSS del 2 de octubre de 2012 con el propósito de aclarar vacíos no contemplados en el Decreto Ejecutivo como el caso de la cobertura de los turnos presenciales, de médicos especialistas y de salud pública.

Que a la fecha a los médicos se les reconoce como turno presencial la jornada laborada más del 50 % de su horario habitual de turno, cuando éstos son turnos de efectividad; por lo que se hace necesaria la emisión de un acto administrativo que así lo regule.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER como turno presencial o de presencia física permanente a favor de los médicos especialistas y de salud pública a nivel nacional aquel cuya realización demanda la presencia física permanente del facultativo en los servicios, actividades o tareas médicas que así lo exijan en las instalaciones de salud pre-asignadas o pre-determinada durante todo el horario asignado.

También se considerará turno presencial aquellas jornadas extraordinarias, cuyo horario en un turno de efectividad sea más del 50%.

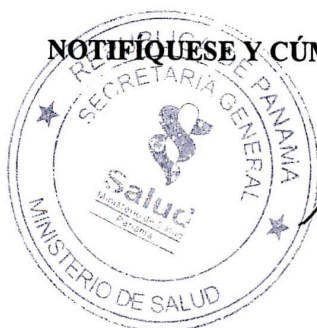
ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución se hace extensiva a todos los médicos generales idóneos que laboren en las áreas de difícil y muy difícil acceso ó aquellos que realicen turnos de vigilancia de la salud.

ARTÍCULO TERCERO: Para el pago efectivo de los turnos médicos debe registrarse la asistencia a los turnos en las respectivas oficinas de recursos humanos, con la presentación de los sustentadores correspondientes, así como su consignación en las auditorías aprobadas por la Contraloría General de la República

ARTÍCULO CUARTO Esta Resolución rige a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo N.º 1112 de 6 de junio de 2012.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



Dr. MIGUEL A. MAYO DI BELLO
Ministro de Salud

[Signature]
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD

